

PREGUNTA		RESPUESTA
1	¿Cómo debo registrar y pagar una factura emitida en el año 2022, por servicios prestados en el año 2020?	Se adjunta oficio N° E243752, de 2022, sobre devengo contable https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/contable/F986C6D0FC5A3275842588FA00739D2D/html
2	¿Cómo debo devengar la prestación de un servicio, recibido conforme, de un prestador con pago centralizado, sin factura, si para ello se requiere de ésta, según lo indica la CGR?	Se adjunta oficio N° E243752, de 2022, sobre devengo contable https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/contable/F986C6D0FC5A3275842588FA00739D2D/html
3	¿El castigo de deudas por recuperación por licencias médicas tiene el mismo procedimiento de otro tipo de deudas para realizar su castigo?	Sí, se debe realizar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 18.382.
4	En el caso del pago de bienes y servicios que se prestan en un periodo largo, y se debe pagar de forma anticipada. ¿Una garantía reemplaza la recepción conforme del servicio?	No, la garantía cauciona el anticipo entregado, lo cual no es suficiente para determinar que el servicio fue efectivamente prestado.
5	¿Quiénes deben firmar los estados financieros de una entidad?	Jefe de servicio y jefe de administración y finanzas.
6	¿Cómo opera la creación de un deudor y hasta qué instancia se debe llegar en las gestiones de cobro, para los casos de pago duplicados por pago centralizado?	Corresponde generar un pago en exceso, de acuerdo con el procedimiento B-05. En relación con las gestiones de cobro, la ley indica que se deben agotar todas las instancias, no precisando el tiempo ni la cantidad de estas.
7	¿Las normas de castigo de deudores, aplica a la cuenta Deudores Detrimento Patrimonial de Fondos?	Sí, al momento de constituirse un deudor por detrimento patrimonial de fondos, debe en caso de requerir un castigo, aplicar lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 18.382.
8	Los decretos de Hacienda que ingresan el año t a toma de razón, que son totalmente tramitados el año t+1. ¿Tienen efecto en el presupuesto del año t? ¿Se puede ejecutar gasto al cierre de año si el decreto modificatorio está en ese trámite?	Conforme al decreto ley N° 1.263, de 1975, los presupuestos son anuales y corresponden al año calendario (01/01/XX hasta el 31/12/XX), por lo que, por regla general, todo acto administrativo dictado en el año T debe ser totalmente tramitado en ese ejercicio. No obstante, un acto administrativo dictado en el año T, tomado razón en el año t+1 dentro del período previsto por la CGR para el cierre contable del año T, puede tener efecto en ese ejercicio presupuestario. No se debe ejecutar gasto si el decreto modificatorio no está tomado razón
9	¿La norma sobre deterioro de bienes de uso no generadores de efectivo y de intangibles, está siendo considerada por la CGR, en su aplicación práctica?	Sí, se encuentra vigente desde que se publicó la normativa contable resolución N° 16, de 2015.
10	Entendiendo la funcionalidad del SICOGEN con SIGFE. ¿Por qué se sigue solicitando el balance de comprobación y saldos, y más aún, en formato PDF? ¿Esta reportabilidad transitará también a un envío más automático sin firma física ni papel?	SICOGEN I no recibe ajustes a la apertura por lo que se requiere tener el balance de comprobación y saldos para verificarlos, además se solicita en formato PDF para evitar modificaciones, esta información no se solicitara una vez que esté completamente operativo SICOGEN II
11	¿Cual es el correo para las consultas y cuál es el plazo de respuesta?	Cualquier pregunta relacionada a normas Sector Público comunicarse con jescobarf@contraloria.cl
12	Para castigar activos existen 3 requisitos, aprobación del ministro del ramo y hacienda, haber agotado medios de cobro y que su registro haya sido en forma oportuna. ¿Qué pasa con el cierre de pasivos, considerando que no hay antecedentes de su origen?	Para la regularización corresponde aplicar el criterio del siguiente dictamen. https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/contable/07BE4B1C4AA2D403842578D2006F5CC8/html
13	¿Cuándo se emite una factura con fecha 2023 y corresponde a servicios prestados en el mes de diciembre del año 2022, se debe devengar por la fecha de facturación o de la prestación del servicio?	Se adjunta oficio N° E243752, de 2022, sobre devengo contable https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/contable/F986C6D0FC5A3275842588FA00739D2D/html
14	Para castigar a un cliente, habiendo agotado los medios de cobro, ¿Se debe mandar un oficio al Consejo defensa del estado y con la respuesta de ellos se puede castigar?	Para castigar corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 19 de la 18.832, se recomienda la asesoría del Departamento Jurídico de su servicio.

15	¿Cuál es el alcance o actividades que abarca el concepto "agotar prudencialmente los medios de cobro?"	No se define por ley, corresponde al ministro del ramo y ministro de hacienda ponderar cuando las instancias de cobro se hayan agotado. https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/017013N13/html
16	Respecto con el proceso de castigo siempre se habla de "deudores". ¿Pero qué sucede con los saldos acreedores de años anteriores, se aplica los mismos criterios para su reconocimiento?	Para la regularización corresponde aplicar el criterio del siguiente dictamen. https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/contable/07BE4B1C4AA2D403842578D2006F5CC8/html
17	A quien debo dirigirme para ver temas de respaldo y digitalización de documentos contables	Jefatura Área Datos, Estudios y Proyectos Tecnológicos de la DCF - Jean Paul Thibaut jthibautv@contraloria.cl
18	¿Existe un instrucción o procedimiento para los cambios en el patrimonio del servicio, cuando una obra de inversión finaliza?	Cuando se obtiene recepción definitiva en una obra corresponde reconocer un activo. Para ello revisar el procedimiento contable J-01, J-02. En caso de ser GORE considerar procedimiento J-04 y J-05.
19	¿El gasto COVID se sigue enviando al mail de estudiosfinancieros@contraloria.cl?	No, ese requerimiento no está vigente.
20	En el castigo de cuentas por cobrar. ¿Qué se entiende o como se puede interpretar las acciones prudentes de recuperación?	Corresponde al ministro del ramo y ministro de hacienda ponderar cuando las instancias de cobro se hayan agotado https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/017013N13/html
21	¿Aplica la consolidación de estados financieros cuando las transferencias se realizan a corporaciones de derecho privado?	La aplicación de consolidación de estados financieros aplica en caso de que las entidades posean el control de la entidad a consolidar. https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/E186738N22/html
22	Mi servicio aún no opera con SICOGEN. ¿Habrán inconvenientes para el envío de los EEFF?	Se requiere que solicite usuario y clave vía oficio. Cualquier consulta remitir a fponcev@contraloria.cl
23	¿Dónde se puede saber por los decretos en trámite por parte de la CGR?	En cuanto a la revisión de decretos que ya han sido tomados razón, esto se puede consultar en la página web de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.cl/web/cgr/toma-de-razon
24	¿Se debe seguir enviado el balance mensual de comprobación y de saldos, junto al oficio conductor a través de SIREF?	Sí, corresponde remitir de acuerdo con las Instrucciones de apertura para el ejercicio contable vigente
25	¿Qué pasa con los devengos automáticos que no cumplen las condiciones y quedan en deuda	La entidad contable debe realizar las gestiones correspondientes para aceptar o anular los DTE en los plazos que indica la ley que no cumplen con el principio de devengo
26	Cuando el Consejo de Defensa del Estado, desestima el cobro, cuando la cuantía de esta es igual o inferior a 3 UTM. ¿Se debe igualmente pasar por este paso para castigar la deuda o basta con acreditar que se agotaron las instancias de cobro?	Corresponde al ministro del ramo y ministro de hacienda ponderar cuando las instancias de cobro se hayan agotado https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/017013N13/html
27	Buen día no me queda claro cuando indica el sr Ponce que se puede ingresar la conformación de los estados financieros	Marzo de 2023.
28	¿El envío de EEFF con firma electrónica es a partir del envío que se realiza en 2023 respecto de la información 2022?	Efectivamente, marzo de 2023.
29	En el caso de los devengos sin contar aún con la factura, ¿Cómo se deberá gestionar los DTE que llegarán posteriormente por sistema acepta, podría existir un riesgo de devengo automático?	citar oficio de devengo
30	Si la plataforma SICOGEN está integrado con DIPRES y capturan directamente la información de cada servicio. ¿Por qué debemos seguir enviando el documento digitalizado del Balance y un oficio todos los meses?	Se envía como medio de respaldo de la información procesada. Este procedimiento y de acuerdo con las instrucciones de apertura, se encontrará vigente por todo el ejercicio 2023.
31	¿En qué estado se encuentra SISREC publico privado?	En emisión de la resolución que modifica la Resolución N° 30, de 2015, de esta CGR.
32	¿Desde 2023, serán los formatos electrónicos de los estados financieros?	Marzo de 2023

33	¿Se puede devengar y ejecutar el presupuesto cuando existe una póliza de garantía por el 100%, pero aún no hay recepción el bien?	En caso de bienes se requiere la recepción conforme para devengar
34	¿Pensando en la política Cero Papel, cuando la CGR aceptará rendiciones digitales?	Se aceptan por medio del Sistema de Rendición de Cuentas de esta Contraloría General - Rige Resolución N° 30, de 2015, de CGR.
35	¿Nosotros como hospital tenemos acceso a sacar estado de resultado o solo el servicio lo puede hacer?	Los estados financieros se disponibilizan de forma anual, por entidad contable, siendo en este caso el Servicio de Salud correspondiente quien remite esta información a la CGR.
36	Pueden compartir los 17 indicadores de riesgos contable financiero y la base de cálculo por favor	Las observaciones contables del Sector Público corresponden a un insumo interno de control contable por lo que el conocimiento de los alcances se remite a los servicios que presentan inconsistencias en su contabilidad y no es posible remitir dichos indicadores institucionales.
37	¿El trabajo realizado el año 2021 con los servicios públicos con las cuentas deudoras, seguirá realizándose? ¿Se realizará seguimiento y talleres para ayudar a los servicios a regularizar los saldos de sus cuentas deudoras?	En evaluación
38	Las cuentas por cobrar por conceptos de reembolsos de licencias médicas de origen FONASA, dada su baja recuperación. ¿Qué sentido tienen activarlas cuando se sabe que la probabilidad de recuperarlas es casi nula?	Las transacciones que por sus características cumplan con la definición de activo (beneficio económico futuro, o potencial de servicio y pueda medirse fiablemente) deben registrarse en la contabilidad en el momento que ocurren. Lo anterior, no tiene relación con sus posterior recuperación o castigo de cuenta.
39	¿Se puede devengar la prestación de un servicio prestado en diciembre que no cuenta con la recepción conforme al cierre del ejercicio contable?	Sin la recepción conforme, o lo servicios efectivamente prestados no se puede devengar
40	¿Cuáles son los procedimientos más actualizados para determinar el deterioro o la incobrabilidad de las cuentas deudoras?	La normativa contable vigente determina el deterioro de cuentas según norma específica de Bienes Financieros párrafos 26 al 31